

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 794

SANTA FE, 06 SEP. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01901-0003146-1 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0000834-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita el llamado a una Licitación Abreviada (Resolución N°618/2021 – MISPyH), para la contratación de la obra: "**IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO – VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 la Dra. Paula Larrea Coordinadora APS de Villa Gobernador Gálvez, solicitó la ejecución de la obra de referencia, elevando además documentación técnica elaborada en el ámbito del Ministerio de Salud;

Que a foja 45 vta. la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas – MISPyH ordenó a la DiPAI la confección de la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, remarcando la urgencia dado el contexto en el que nos encontramos por la Pandemia COVID -19;

Que a tales fines, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a un Concurso de Precios (Expte. agregado a cuerda floja N° 01906-0000834-3), que contiene: memoria descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planillas, Cómputo y Presupuesto, Planilla de factores de redeterminación, coeficiente resumen, etc. ;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, según lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.046 y su



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Decreto Reglamentario N° 3599/02;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 12.120.353,40, según valores oficiales vigentes al mes de febrero de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que a foja 78, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería solicitó se dicte el acto administrativo que autorice el llamado a Concurso de Precios, atento a razones de urgencia;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 80 informando que en planilla de foja 67 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 88 que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente Ejercicio (1 mes según Curva de foja 69) mediante el PCP SIPAF N° 2975/21 (foja 87) por la suma de \$ 933.267,21, con Fuente de Financiamiento 5133 que no requiere de la autorización de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que aclaró que el mencionado PCP se encuentra en estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expte. N° 01901-0004495-9, la cual dota de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;

Que la Subsecretaría Legal y de Despacho tomó intervención a foja 89 informando que el trámite se enmarca en la Resolución N°618 – MISPyH de fecha 6 de agosto de 2021;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 33576/2021 – foja 86), la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 81/82), la Subsecretaría de Auditoría y Control (foja 85) y la Dirección General de Administración (foja 89), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Encuádrese la presente gestión en las pautas establecidas en la Resolución N°618 – MISPyH de fecha 6 de agosto de 2021;

**ARTICULO 2º.-** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la contratación de la obra: “**IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO – VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 12.120.353,40 (PESOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/00) y autorízase a esa Repartición a convocar a una Licitación Abreviada, para la contratación de dichos Trabajos, debiendo a tales fines invitar a por lo menos diez (10) firmas oferentes y fijar fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas.-

**ARTICULO 3:** Ordénase a la Dirección Provincial de la DIPAI - UEPA , a la realización de las publicaciones pertinentes en la página web de la Provincia y en medios locales, de corresponder.

**ARTICULO 4:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 933.267,21 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y

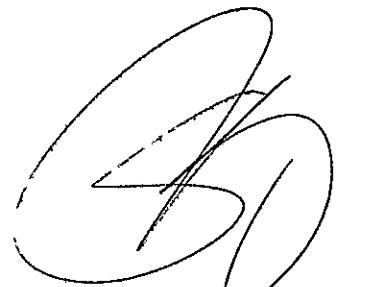


**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 21/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 - S.A.F. 1 – Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 3 - Actividad 0– Obra 364 - Fuente de Financiamiento 5133 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 02 – Ubicación Geográfica 82-84-351- Finalidad 3 - Función 10 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

sm



C.P.N. SILVINA P. FRANA  
PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT